

Convocatoria de ayudas para Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario

ACTIVIDAD 2 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE SOLICITUD

Este documento es un resumen de los documentos a presentar. Son las bases reguladoras de la convocatoria que aparecen en la resolución 84E/2022 las que tienen validez jurídica.

Documentación técnica

- Documento de oferta de vehículo subvencionable para el que se solicita la ayuda en el que conste la categoría y clase de vehículo según la segmentación indicada en la Tabla del Anexo I de la Resolución 84E/2022, junto con la marca, modelo, masa máxima autorizada y su precio ofertado sin IVA, quedando reflejado claramente el CIF, nombre y dirección del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo, que está realizando dicha oferta, así como la firma y/o sello del mismo. En el caso de vehículos de transporte de mercancía se indicará su uso previsto o aplicación productiva (vehículo para carga general, o con algún tipo de especialización).

Según el artículo 28.3 de la Ley Foral de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros (en el supuesto de coste por ejecución de obra), o de 12.000 euros (en el supuesto de suministro de bienes de equipo), la beneficiaria deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, salvo que por las especiales características del gasto subvencionable no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren.

Para ello se deberá presentar tres ofertas de diferentes proveedores y justificar la elección de la seleccionada, cuando no recaiga en la oferta que reúna la mejor relación calidad.

- Documento de oferta de vehículo similar de referencia, de la misma categoría y clase de vehículo según la segmentación indicada en la Tabla del Anexo I de la Resolución 84E/2022 que el vehículo subvencionable para el que se solicita la ayuda, y con similares características técnicas en cuanto a su uso previsto o aplicación productiva y equipamiento, masa máxima autorizada en el caso de transporte de mercancías o número de plazas, en el caso de transporte de viajeros.

Este vehículo de referencia deberá cumplir siempre con el estándar de emisiones contaminantes para vehículos pesados de aplicación en ese momento específico (actualmente EURO VI-E). En dicho documento de oferta ha de constar también la marca y modelo y su precio sin IVA, quedando reflejado claramente el CIF, nombre y dirección del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo, que está realizando dicha oferta, así como la firma y/o sello.

Esta oferta de un vehículo similar de referencia será preferiblemente de la misma marca que el vehículo para el que se pide la subvención, salvo que dicha marca no ofrezca vehículos similares de tecnología convencional, en cuyo caso podrá aportarse de otro fabricante. La MMA en el caso de vehículos para el transporte de mercancías y el número de plazas en el caso de vehículos para el transporte de viajeros, ha de ser similar entre el vehículo por el que se pide subvención y el vehículo de referencia,

pudiendo haber diferencias siempre que sean razonablemente derivadas de las propias características de peso y espacio de las dos tecnologías”.

- En el caso de arrendamiento por renting o leasing copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.

Documentación administrativa

- Copia del DNI, NIE o NIF del solicitante y, en su caso, representante del mismo.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de la representación.
- Formulario de solicitud. Utilizar botones de solicitud según actividad en la página web de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-transformacion-de-flotas-de-transporte-por-carretera-de-viajeros-y-de-mercancias>
- Copia autorización de transporte para los destinatarios últimos establecidos en la base 2.2-1.º de la resolución 84E/2022
- Personas físicas: certificado de alta del impuesto sobre actividades económicas, emitido por el órgano de valoración competente. En el caso de profesionales autónomos, deberá aportarse certificado del alta del impuesto sobre actividades económicas.
- Para los destinatarios últimos establecidos en la base 2.2-2.º de la resolución 84E/2022, certificación expedida por el órgano competente de la correspondiente entidad local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano, en los términos indicados en la base 2.2-2º.
- En el caso de empresas de más de 50 personas en plantilla, certificado o copia de la resolución expedida por el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad de Navarra (REGCON) o acreditar que con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria se ha solicitado la inscripción en el mismo.
- Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiaria a fecha de solicitud.
Incluida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable sobre las otras subvenciones obtenidas a fecha de solicitud. Para todas las actuaciones, declaración de otras ayudas solicitadas o percibidas.
Incluida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable de que no se ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayuda de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. Así mismo, se declarará que no se ha superado la cantidad de 150 millones de euros en el total de solicitudes realizadas en las convocatorias autonómicas del presente programa para las actuaciones sujetas al reglamento general de exención por categorías Reglamento UE 651/2014.
Incluida en el formulario de solicitud.
- Autorización al Gobierno de Navarra para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a través de certificados telemáticos. No obstante, la solicitante podrá

denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones. Incluida en el formulario de solicitud.

- Declaración responsable en el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de Pequeña, Mediana o Gran Empresa, según la definición recogida en el anexo I del Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.
Incluida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable por la que el solicitante se compromete a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
Incluida en el formulario de solicitud.
- Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Incluida en el formulario de solicitud.